

Algunos aspectos relevantes de la presencia y el papel de la Santa Sede en las Instituciones Internacionales

Mons. Fernando Chica Arellano

Observador Permanente de la Santa Sede ante la FAO, el FIDA y el PMA.

1. Introducción

Para tratar el tema de la presencia y el aporte de la Santa Sede en las instituciones internacionales¹, es necesario especificar desde el principio que la mejor manera de comprender su contribución en el contexto internacional ha sido felizmente identificada por los estudiosos como la *diplomacia de valores*². Pero antes de adentrarnos en el significado de esta expresión, es necesario describir la naturaleza y las modalidades con las que la Santa Sede se relaciona con la familia de las Naciones. De hecho, la ilustración de la subjetividad internacional nos permitirá considerar luego las áreas en las que la Santa Sede actúa *iure imperii* y sus peculiaridades respecto a otros Estados.

2. La subjetividad internacional de la Santa Sede

La Santa Sede participa plenamente, en las diferentes modalidades que luego indicaremos, en los foros de las organizaciones internacionales porque es un sujeto de derecho internacional y tiene su propio ordenamiento jurídico, que le permite emitir leyes y normas jurídicas aplicables a la población no solo establecida en su territorio, sino también vinculada a ella por la fe católica, y que la hacen interactuar con otros sujetos de la Comunidad internacional en pie de igualdad. La subjetividad internacional de la Santa

¹ Estas reflexiones forman parte de la lección impartida por el autor, el 5 de mayo de 2023, a los alumnos del *Magister en Doctrina Social de la Iglesia. Reflexión y Vida* patrocinado por la Universidad *Finis Terrae* (Santiago de Chile); Ateneo Pontificio *Regina Apostolorum* (Roma); la Universidad Anáhuac (México) y la Universidad Francisco de Vitoria (Madrid).

² Cf. G. VEDOVATO, «La diplomazia dei valori. Il ruolo internazionale della Santa Sede», *Rivista di Studi Politici Internazionali* 68 (2001), 163-195; A. LUCIANI, *Diplomazia dei valori e sviluppo*, Studium, Roma 2021.

Sede tiene una doble expresión³: el Romano Pontífice representa a la Santa Sede como expresión de la integridad y la universalidad de la Iglesia Católica y, además, es el jefe de Estado –en concreto, monarca absoluto– del Estado de la Ciudad del Vaticano.

La subjetividad internacional de la Santa Sede es un elemento pacíficamente adquirido, comprobado por la gran mayoría de los Estados que mantienen relaciones diplomáticas regulares con ella⁴. Sin embargo, este tema ha sido históricamente cuestionado por algunos estudiosos debido a la pérdida de la soberanía territorial del Estado pontificio, ocurrida el 20 de septiembre de 1870, con el acto de *debellatio* llevado a cabo por el Reino de Italia. Este dato nos lleva a confirmar que, para el derecho internacional, la subjetividad de derecho internacional no está dada por los tres elementos conocidos utilizados por el derecho constitucional para identificar a un Estado (pueblo, territorio y autoridad de gobierno), sino por la presencia de una soberanía efectiva e independiente capaz de salvaguardar su título de legitimación.

Citando a Distefano⁵, la capacidad internacional se manifiesta a través del concreto ejercicio de las prerrogativas soberanas: el *ius legationis* (capacidad diplomática de recibir y enviar representantes de un Estado), el *ius conventionis* o *ius tractandi* (capacidad convencional de concluir acuerdos internacionales e implementarlos en su propio ordenamiento jurídico) y el *ius standi* (capacidad de responder por responsabilidad internacional en caso de violación de las normas internacionales negociadas, aceptadas e incorporadas). Una vez adquirida, la subjetividad se despliega con eficacia *erga omnes*. Se trata, por lo tanto, de una característica que está estrechamente anclada al principio de efectividad y, por esa razón, incluso frente a cambios sustanciales como la pérdida del territorio (y de la población correspondiente), en caso de la permanencia de una constante y amplia actividad de relaciones diplomáticas con numerosos Estados y de la actividad de conclusión y adhesión a acuerdos internacionales, no desaparece. Esto es lo que sucedió con el gobierno soberano de la Santa Sede, por lo que el 20 de septiembre de 1870 no dejó de existir el sujeto de derecho internacional, sino solamente su dominio temporal, como lo confirma la continuación regular de las relaciones internacionales y, *ad abundantiam*, lo expresado por la legislación italiana “Delle Garantigie” posterior

³ Cf. V. BUONOMO, «Considerazioni sul rapporto tra diritto internazionale e diritto canonico», *Anuario de Derecho Canónico* 4 (2015), 13-70.

⁴ Cf. J. BONET NAVARRO, «La relevancia internacional de la Iglesia católica», *Anuario de Derecho Canónico* 3 (2014), 185-215.

⁵ G. DISTEFANO, «Observations éparses sur les caractères de la personnalité juridique internationale», *Annuaire Français de Droit international* 53 (2007), 105-128.

a la capitulación del Estado Pontificio, que seguía asegurando al Romano Pontífice el mismo tratamiento reservado al Soberano del Reino de Italia (art. 2), es decir, una forma pública de soberanía. Por lo tanto, precisamente en el momento de la falta de un territorio, la Santa Sede ha mantenido y modulado según las nuevas circunstancias su subjetividad internacional, mediante el ejercicio del *ius legationis* y del *ius conventionis*. En este sentido, la Sede Apostólica se estructura y se relaciona con la comunidad internacional en una dinámica verificable según el principio de efectividad. Y de la vida misma en el período en que careció de territorio se puede evaluar cuán hábil fue para participar e interactuar en el conjunto de los sujetos de derecho internacional.

Gaetano Arangio Ruiz se sitúa en esta línea de pensamiento ya ampliamente evocada, de la que se quiere mencionar un rasgo específico. Un Estado no es un producto del derecho internacional, sino un hecho anterior al mismo: de la misma manera, la Santa Sede ha sobrevivido como hecho a la *debellatio* del Estado Pontificio⁶. El autor reseña y rechaza la tesis minoritaria que, aunque reconoce personalidad jurídica internacional a la Santa Sede, sin embargo, la limita al factor religioso. De hecho, el profesor Arangio Ruiz señala cómo la constante actividad internacional, en el mismo campo diplomático, ha registrado una vitalidad continua sin ninguna especie de diferenciación por materia. Justo como cualquier Estado, que mantiene relaciones con todos los demás sujetos de la comunidad internacional y actúa con objetivos generales, y no sectorialmente por materia. El haber cesado algunas actividades (como, por ejemplo, las militares) depende hoy de una elección gubernamental y no de una incapacidad.

Después, con el Tratado de Letrán y la creación del Estado de la Ciudad del Vaticano en 1929, que el profesor Corbellini definió como «un pañuelo de tierra encerrado en sus antiguas murallas leoninas dentro del territorio italiano y metafóricamente abierto al mundo»⁷, lo que se estableció no fue tanto un sustituto de la Santa Sede, sino una protección real de sus prerrogativas soberanas. A partir de ese momento, se pueden admitir consideraciones jurídicas más detalladas sobre la doble titularidad de la Santa Sede, gracias a la existencia del ordenamiento jurídico canónico y del ordenamiento jurídico vaticano⁸.

⁶ Cf. G. ARANGIO RUIZ, «On the Nature of the International Personality of the Holy See», *Revue Belge de Droit International* 29 (1996), 354-369.

⁷ G. CORBELLINI, *Vaticano*. «Il diritto di uno Stato», *Cattolicanews*, 19 de marzo de 2015.

⁸ Cf. C. CORRAL SALVADOR, *LX Aniversario del Estado de la Ciudad del Vaticano (1929-1989). La garantía territorial-estatal de una soberanía espiritual*, Universidad Pontificia Comillas (Lecciones Inaugurales, 15), Madrid 1989.

Es necesario precisar que la especificidad de la Santa Sede se refiere al ejercicio de sus poderes soberanos, que son mejor predicables recordando su naturaleza: es el órgano de gobierno de la Iglesia católica, una sociedad con características propias en lo que respecta a la identificación de los sujetos, unidos por el triple vínculo de la regeneración bautismal, la constante profesión de fe, los sacramentos y la sumisión al gobierno jerárquico de los ministros ordenados (can. 204-205 CIC) para conseguir la salvación eterna de las almas (*salus animarum*) (can. 1752 CIC). Si este es el principio que identifica a aquellos sobre los cuales la Santa Sede despliega su propio gobierno, y en parte su soberanía a través del ordenamiento canónico, así en el plano público se pueden reconocer a aquellos que se benefician de esta obra. De hecho, los poderes nativos, conferidos por el Divino Fundador, tienen una particular eficacia también hacia el exterior y son reconocibles por todos los hombres: se percibe su fuerza en el servicio a la concordia de los pueblos, el cuidado de los necesitados, la asistencia espiritual en varios sectores de la profesión civil, la educación para alcanzar una madurez plena y libre, y otros más.

La Santa Sede es el gobierno central de la Iglesia Católica, y a través de la Iglesia Católica se percibe el gobierno de la Santa Sede. Dado que su finalidad primera y preeminente, aunque no exclusiva, es moral, debe ser investigada y reconocida en la vida ordinaria de aquellos que, además de ser "fieles", son ciudadanos y pertenecen a la dimensión local de la Iglesia, igualmente representada por el Romano Pontífice. Él es, por lo tanto, el "principio visible y perpetuo" de la unidad de la Iglesia, ya que ejerce un poder ordinario, supremo, inmediato y universal (can. 313 CIC). Y dado que la universalidad o catolicidad del sujeto proviene de la universalidad de su misión, la graduación de los poderes soberanos ejercidos es relativa a la naturaleza de la medida adoptada. Es por eso que la Iglesia tiene sus propios recursos soberanos y es gobernada a través de la Curia Romana, que ayuda al Romano Pontífice en su misión de pastor universal.

A la luz de todas estas reflexiones, se puede concluir que la Santa Sede no solo es un sujeto de derecho internacional al mismo nivel que otros Estados y, por lo tanto, tiene una capacidad general en todos los campos de la vida social, sino que, además, el factor religioso-espiritual respalda una capacidad constante que va más allá de la posesión territorial. El elemento religioso, pues, no sería tanto una limitación para la Santa Sede, sino más bien un carácter de esa constante *puissance* que cada Estado posee, tanto en su organización interna como en su relación con la comunidad de Estados.

De esta actividad internacional de la Santa Sede es necesario distinguir entre la actividad bilateral con los Estados individuales de la comunidad internacional y la actividad multilateral en las organizaciones internacionales, que tienen una caracterización común, es decir, la promoción de la dignidad humana, como lo recuerda el Secretario de Estado, el cardenal Pietro Parolin:

La acción de la Santa Sede, aunque hace uso de los institutos y herramientas propias de la soberanía internacional, sigue siendo distinta de la de otros Estados, ya que no tiene intereses comerciales, militares o políticos particulares que defender o perseguir, sino que sirve al interés de la persona, de cada persona, poniéndose así al servicio del bien común de toda la familia humana. La protección de la persona humana evoca el principio de subsidiariedad como principio regulador del orden social, que, partiendo de la misma persona, garantiza los derechos y libertades individuales, así como aquellos relacionados con la dimensión comunitaria, es decir, la libertad de asociación y de formar sociedades e instituciones intermedias, hasta llegar a la realidad del Estado y, por lo tanto, a la comunidad internacional con sus instituciones. Todo esto, sin embargo, para la Iglesia encuentra su fundamento en la fuerza del amor que también inspira la acción diplomática de la Santa Sede⁹.

3. La actividad multilateral de la Santa Sede en las Organizaciones Internacionales

Dicho esto, el fortalecimiento de las Representaciones Pontificias deriva de la constante preocupación de la Santa Sede por las cuestiones sociales, que cada vez participa con más frecuencia en las relaciones internacionales con el fin de contribuir a la construcción de una convivencia pacífica entre las naciones. Especialmente en las últimas décadas, junto con un aumento en el número de relaciones que la Santa Sede ha establecido con los Estados, se ha unido una cada vez más frecuente implicación de la diplomacia pontificia en el trabajo de las organizaciones intergubernamentales y un apoyo moral cada vez más relevante del Magisterio de la Iglesia a la actividad diplomática internacional¹⁰.

La Santa Sede participa en las organizaciones intergubernamentales en diferentes capacidades: como miembro o como observador. Si bien el estatuto de Estado miembro generalmente se rige por el tratado constitutivo de la organización (y se reconoce a la Santa

⁹ Cf. P. PAROLIN, «Nella famiglia delle nazioni», in *L'Osservatore Romano*, 24 settembre 2017, 5.

¹⁰ Cf. L. CAVEADA, *Questioni aperte sulla presenza della Santa Sede nel diritto internazionale*, Wolters Kluwer-CEDAM, Milano 2018, 9-62.

Sede en organizaciones como la OMC, la OMPI, UNIDROIT: instituciones con un mandato principalmente técnico), la condición de Estado observador ha evolucionado en función de la práctica que cada organización ha aceptado o puesto en marcha. Con respecto a este último estatus, es conveniente dedicar algunas palabras adicionales para ilustrar mejor las especificidades propias de la participación de la Santa Sede en las relaciones internacionales multilaterales.

Ante todo, se debe decir que el primer caso de relaciones oficiales establecidas por la Santa Sede con una Organización del Sistema de las Naciones Unidas ocurrió precisamente en el contexto de la FAO, cuyos altos principios morales y humanitarios que la inspiran habían sido recibidos con satisfacción desde la creación de la Organización. Este resultado se debió al trabajo paciente y complejo realizado por entonces monseñor Giovanni Battista Montini, quien como sustituto de la Secretaría de Estado, logró elaborar una propuesta de relación innovadora entre la Santa Sede y la FAO que no encontraba respaldo normativo en el momento de la creación de la FAO y que, en los aspectos formales y sustanciales, luego sería paradigmática para las relaciones entre la Santa Sede y todo el sistema de instituciones multilaterales¹¹. De hecho, con la deliberación unánime de la IV sesión de la Conferencia de la FAO el 23 de noviembre de 1948, se concedió a la Santa Sede un estatus de Observador Permanente, único en su género, que le garantiza el derecho no solo a participar en las reuniones de la Organización, sino también a otros aspectos de su actividad y a intervenir a petición, aunque sin derecho de voto¹². Esto resultó ser perfectamente adecuado tanto para las necesidades de la Santa Sede como para las de la FAO, ya que esta solución estaba en consonancia con la naturaleza de la misión religiosa y moral de la Iglesia y en línea con la constatación de que todas las actividades económicas y técnicas de la Organización, así como cada elección política adoptada en ella, involucraban en última instancia –ayer como hoy– una cuestión moral y de justicia.

Estas son las conclusiones a las que se llegó también con respecto a la Organización de las Naciones Unidas. De hecho, aunque la Santa Sede siempre ha reconocido la bondad de la intuición subyacente a la ONU como una organización principalmente dedicada

¹¹ Cf. V. BUONOMO, «Paolo VI e la FAO: dalle relazioni con la Santa Sede agli indicatori per uno sviluppo socio-economico integrale», in P. MORETTI (a cura di), *La carità, motore di tutto il progresso sociale. Paolo VI, la Populorum Progressio e la FAO*, Studium, Roma 2019, 81-127.

¹² Cf. JUAN PABLO II, *Discurso con motivo de la visita a la FAO*, 12 de noviembre de 1979.

a salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, previniendo y condenando el surgimiento de conflictos y promoviendo la defensa de los derechos humanos, ha considerado oportuno no llegar a una participación plena, que la llevaría a implicarse activamente en la toma de decisiones y en su implementación, sino solicitar un estatus especial, precisamente de "Observador", con el fin de mantener una posición de neutralidad y prudente distancia de los asuntos terrenales, en particular en lo que respecta a las medidas decididas dentro del Consejo de Seguridad de la ONU que implican el uso de la fuerza. Esto llevó a que la Santa Sede fuera reconocida con una resolución de la Asamblea General de la ONU del 6 de abril de 1964 con un estatus de Observador Permanente.

Esta síntesis permitirá a la Santa Sede tomar parte en la redacción de la Convención de Viena sobre la representación de los Estados en sus relaciones con las Organizaciones Internacionales de carácter universal del 14 de marzo de 1975, y contribuir activamente a la definición de la naturaleza y posición de los Observadores Permanentes. Ésta es una noción importante, aunque no normativa, ya que el texto nunca entró en vigor debido al reducido número de ratificaciones. El artículo 7 del tratado habría determinado las prerrogativas de un Estado Observador, es decir: representar al Estado, mantener relaciones y proteger los intereses del Estado frente a la Organización; promover la colaboración y la actividad negociadora con la Organización, sin tener las prerrogativas o deberes típicos de los Estados miembros, como el de promover positivamente los objetivos y principios de la Organización.

A pesar de su posición consolidada en la práctica y en términos legales, en los años noventa del siglo pasado algunos actores iniciaron una campaña para privar a la Santa Sede de su capacidad de Observador, argumentando que su inspiración confesional la hacía inadecuada para ello. A pesar de la evidencia en contra, algunos continuaron cuestionando la capacidad internacional de la Santa Sede, quizás porque ésta representa una molestia en temas claramente controvertidos, ya que siempre se presenta como defensora de la verdad, incluso cuando algunos grupos políticos intentan promover decisiones que van en contra de la dignidad humana¹³.

Así, después de varios años de campaña para revocar el estatus de Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas, y para facilitar una colaboración más serena, se llegó a una situación

¹³ Es conocido, de hecho, el mérito de la Santa Sede durante la Conferencia del Cairo de 1994, cuando no se aprobó la línea política que validaba la práctica sistemática del aborto en relación con la salud humana. Cf. UNITED NATIONS, *International Conference on Population and Development*, Cairo, 5-13 de septiembre de 1994.

cristalizada con la Resolución de la Asamblea General de la ONU n. A/58/314 del 1 de julio de 2004, a la que se adjuntó una nota del Secretario General que describe las modalidades mediante las cuales la Santa Sede puede ejercer las facultades y privilegios reconocidos en el Anexo, en relación con las prerrogativas de: garantizar su derecho a participar en las asambleas generales; intervenir siempre en todos los debates y responder a las intervenciones de otros; utilizar sus pronunciamientos como documentos oficiales de la Organización sin intermediarios; plantear “un punto de orden” para llamar la atención sobre cuestiones procedimentales en el trabajo de los Comités; y co-patrocinar borradores de resoluciones o intervenciones. Como se puede leer, se trata en gran parte de los derechos reconocidos a los Estados miembros; faltan las facultades de ser patrocinador de resoluciones o presentar candidaturas a cargos en la Organización¹⁴.

Al operar en campos donde se determina la convivencia de los pueblos, su desarrollo socioeconómico y la paz, la Santa Sede sigue siendo un sujeto internacional estimado, autónomo, integrado e interesado en la prosperidad general de todos los pueblos, incluso aquellos que no la reconocen. Quienes interactúan con la Santa Sede saben que no encontrarán un competidor económico, científico o militar, sino un potencial aliado, especialmente en temas que conciernen a la lucha contra la guerra, la defensa de la dignidad humana y los derechos de las personas y los pueblos, la protección de la vida, la salvaguardia de la libertad en la verdad, la convivencia pacífica en la justicia y el libre ejercicio de la fe.

4. El primer ámbito de acción de la diplomacia de los valores es la defensa de la paz y la promoción del desarrollo

Las características mencionadas anteriormente son los elementos distintivos de una línea de acción, la del Vaticano, que a menudo se describe y resume en la fórmula de *diplomacia de valores*, como se mencionó al principio. La diplomacia pontificia busca situaciones concretas en la perspectiva de la salvaguardia efectiva de la persona humana y del bien común¹⁵. Las relaciones internacio-

¹⁴ Cf. C. GARCÍA MARTÍN, *La actividad y el estatuto jurídico de la Santa Sede en las Naciones Unidas*, Universidad de Navarra, Pamplona 1997; J. M. SÁNCHEZ PATRÓN – C. CORRAL SALVADOR, «La participación de la Santa Sede en las Naciones Unidas: su nuevo estatuto de “Estado observador permanente”», *Anuario español de Derecho internacional* 21 (2005), 449-474.

¹⁵ Para el desarrollo de estas ideas he seguido fielmente lo afirmado en la conferencia del secretario para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede. Cf. P.R. GALLAGHER, *La diplomazia dei valori e lo sviluppo*, in *Incontro organizzato dall’Associazione “Carità politica”*, Roma, 20 gennaio 2022. El texto se puede encontrar en:

nales, desde la perspectiva del Vaticano, deben apuntar a los valores que favorecen el desarrollo humano integral en concreto, el cual, para ser tal, debe estar dirigido a la promoción de cada hombre y de todo el hombre, citando las palabras de Pablo VI en *Populorum Progressio*.

La diplomacia de valores busca hacer que todos tomemos conciencia de cómo todos los problemas de la humanidad nos pertenecen y nos afectan en su totalidad, que todos somos una familia y que la “casa común” en la que vivimos es de todos y tiene una consecuencia en cada uno. La diplomacia concebida de esta manera puede contribuir en el mundo moderno a la búsqueda de la verdad, que es armonía, síntesis de valores universales capaces de integrar o reconciliar las diferencias culturales y tradicionales, para el bien de toda la humanidad¹⁶.

Por lo tanto, la acción diplomática del Vaticano no se conforma con observar los acontecimientos históricos que suceden o evaluar su alcance, ni puede ser simplemente una especie de voz crítica de la conciencia, a menudo incluso solitaria. Está llamada a actuar para facilitar la convivencia entre las diferentes naciones, para promover esa fraternidad entre los pueblos, donde el término fraternidad es sinónimo de colaboración activa, de verdadera cooperación, concordante y ordenada, de una solidaridad estructurada en beneficio del bien común y de los individuos. Y el bien común, como sabemos, tiene más de un vínculo con la paz.

El Santo Padre pide hoy al Vaticano que se mueva en el escenario internacional no para garantizar una seguridad genérica, cada vez más difícil en este período de persistente inestabilidad y marcada conflictividad, sino para apoyar una idea de paz como fruto de relaciones justas, es decir, de respeto de las normas internacionales, de protección de los derechos humanos fundamentales, comenzando por los de los últimos, los más vulnerables. Esa paz que, como dijo San Pablo VI, retomando la Constitución conciliar *Gaudium et spes*,

<https://www.vaticannews.va/it/vaticano/news/2022-01/gallagher-diplomazia-incontro-valori-sviluppo.html>. Sobre este argumento, también es interesante consultar: A. LUCIANI, *Diplomazia dei valori e sviluppo*, Studium, Roma 2021.

¹⁶ En adelante reproduzco lo dicho por el secretario para las Relaciones con los Estados de la Santa Sede. Cf. P.R. GALLAGHER, *La diplomacia de la Santa Sede*, 6 de noviembre de 2020. El texto se puede encontrar en: https://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/2020/documents/rc-seg-st-20201106_gallagher-diplomazia-santasede_sp.html Sobre estos mismos argumentos puede también consultarse: E. SOMAVILLA RODRÍGUEZ, «Diplomacia vaticana y política exterior de la Santa Sede», *Estudios Institucionales* 4 (2017), 119-143; D. MAMBERTI, *La diplomacia de la Santa Sede: excursus histórico y perspectivas actuales. Conferencia en la Pontificia Universidad Católica de Chile*. Santiago, 12 de diciembre de 2011. El texto se halla en: <https://www.humanitas.cl/iglesia/la-diplomacia-de-la-santa-sede-excursus-historico-y-perspectivas-actuales>

no surge solo de «una ausencia de guerra, fruto del equilibrio precario de las fuerzas». Los Papas, en particular los más cercanos a nosotros, han manifestado esta visión en su enseñanza: ¿cómo no recordar la *Pacem Dei munus* de Benedicto XV, al final de la Primera Guerra Mundial, o la *Pacem in terris* de San Juan XXIII, cuyo sexagésimo aniversario se conmemora este año y que fue escrita en el contexto de un mundo dividido por la Guerra Fría? El Magisterio reciente reafirma esta visión incluso en los contextos internacionales más significativos, en los momentos de mayor tensión, mostrando cómo la paz no es solo un punto fijo de la doctrina de la Iglesia, sino que en su contenido es una verdadera “agenda” para la acción de la Santa Sede en la sociedad de los Estados y para la actividad diplomática relacionada que ejerce. Como dice un pasaje muy conocido de la Constitución apostólica *Lumen Gentium*, la Iglesia «no disminuye el bien temporal de ningún pueblo; antes, al contrario, fomenta y asume, y al asumirlas, las purifica, fortalece y eleva todas las capacidades y riquezas y costumbres de los pueblos en lo que tienen de bueno» (LG n. 13).

Por lo tanto, la diplomacia de la Santa Sede, que siempre tiene una clara función eclesial como instrumento de comunión que une al Romano Pontífice con los obispos y las respectivas Iglesias locales, también es el medio peculiar a través del cual el Papa puede llegar concretamente a las *periferias* espirituales y materiales de la humanidad. La promoción de la llamada *cultura del diálogo y del encuentro*¹⁷, como le gusta definirla al Papa Francisco, se convierte así en uno de los pilares de la diplomacia pontificia a lo largo de toda la historia reciente. Por otro lado, la promoción de la paz debe constituir el corazón de toda auténtica acción diplomática.

Desde esta perspectiva se comprende la amplia red diplomática de la Santa Sede, que tiene relaciones diplomáticas bilaterales con 183 Estados, a las que se suman la Unión Europea y la Soberana Orden de Malta; la Santa Sede también mantiene relaciones estables de tipo multilateral con muchas otras instituciones intergubernamentales, competentes en los diversos sectores en que se articula la estructura de la gobernanza internacional. Estas cifras permiten destacar una amplia dimensión de trabajo diario, complejo y a menudo difícil, cuyo objetivo sigue siendo *ad intra* la suprema ley de la Iglesia, es decir, la salvación de las almas (la *salus animarum*), mientras que *ad extra* el objetivo es la convivencia ordenada entre los pueblos, que para la visión cristiana es el verdadero y primer presupuesto para la paz. Si alcanzar la meta de la “verdadera paz en la tierra” significa para la dimensión religiosa dar cumplimiento a la historia de la salvación, para la diplomacia pontificia significa

¹⁷ Cf. FRANCISCO, *Ángelus*, 1 de septiembre de 2013.

operar como instrumento de paz, siguiendo en consecuencia los principios del diálogo, la perseverancia, el respeto de las reglas y de la lealtad que el derecho internacional expresa en el bien conocido principio de buena fe (*pacta sunt servanda*).

Como hemos señalado, la palabra "paz", por lo tanto, encierra un deseo general de la humanidad que la Iglesia, partiendo del Evangelio, recoge y hace suyo. Pero una precisión debe ser inmediatamente añadida: la idea de paz que la Santa Sede lleva consigo no se detiene en lo que las Naciones expresan en el derecho internacional contemporáneo. Estamos profundamente convencidos de que ninguna acción que tenga como objetivo la paz, incluida la ejercida por la diplomacia, puede ser razonable y válida si mantiene incluso tácitamente referencias a la guerra.

En esta perspectiva, trabajar por la paz no significa solo determinar un sistema de seguridad internacional y, tal vez, respetar sus obligaciones: esto es solo un primer paso, a menudo obligado, a veces impuesto. También se requiere prevenir las causas que pueden desencadenar un conflicto bélico, así como eliminar aquellas situaciones culturales, sociales, étnicas y religiosas que pueden reabrir guerras sangrientas recién concluidas. Por lo tanto, el Papa nos pide que trabajemos a favor de la reconciliación entre las partes, ya sean Estados, actores no estatales, grupos insurgentes u otras categorías de combatientes. La cuestión, es evidente, no solo implica responsabilidades individuales o colectivas, sino que también afecta al sistema de normas de gobernanza mundial en su conjunto.

El derecho internacional, en su función de única autoridad superior a los Estados, muestra la gradual maduración de principios y normas para gobernar esas situaciones precisas que justifican el recurso al uso de la fuerza armada, el llamado *ius ad bellum*, y aquellos dirigidos a regular los conflictos mismos, el tradicional *ius in bello*. En los últimos tiempos, este proceso ha elaborado normas para tratar de humanizar también los escenarios de guerra, definiendo así los contenidos del derecho internacional humanitario.

Sin embargo, aunque compartiendo y respetando estos esfuerzos, para la Santa Sede es hoy más urgente que nunca modificar el paradigma mismo sobre el que se basa el actual ordenamiento internacional. Los hechos y atrocidades que presenciamos casi diario exigen a los diferentes actores –Estados e Instituciones intergubernamentales en primer lugar– que trabajen para prevenir la guerra en todas sus formas dando consistencia a un *ius contra bellum*, es decir, a normas capaces de desarrollar, actualizar y sobre todo imponer los instrumentos ya previstos por el ordenamiento internacional para resolver pacíficamente las controversias y evitar el recurso a las armas.

Me refiero concretamente al diálogo, a la negociación, a la mediación, a la conciliación, a menudo vistos como simples paliativos sin la necesaria eficacia. Una consideración diferente de estos instrumentos no puede ser impuesta, pero solo puede surgir de una convicción general: la paz es un bien irrenunciable e insustituible. El esfuerzo al que todos estamos llamados es el de fomentar una madura conciencia que se refleje efectivamente en la acción de los respectivos gobiernos y, por lo tanto, de las instancias intergubernamentales. Y todo esto en pleno respeto de esa legalidad internacional que se basa en los fundamentales principios de justicia y humanidad, teóricamente hoy compartidos por todos, pero raramente traducidos en decisiones y comportamientos que sean coherentes y verdaderamente eficaces.

Al mismo tiempo, el derecho internacional debe continuar dotándose de institutos jurídicos y de instrumentos normativos capaces de gestionar los conflictos concluidos o las situaciones en las que los esfuerzos de la diplomacia han impuesto a las armas a callar. La Santa Sede quiere ser un estímulo para los demás miembros de la Comunidad internacional, para que encuentren forma completa a la necesidad de un *ius post bellum*, reformado y recodificado respecto al tradicional, que se limita simplemente a establecer las relaciones entre vencedores y vencidos. El Papa Francisco lo ha afirmado con mucha claridad: «cuando oigo las palabras “victoria” o “derrota” siento un gran dolor, una gran tristeza en el corazón. No son palabras justas; la única palabra justa es “paz”»¹⁸.

Cuando está en juego la paz, las cuestiones a abordar en el post-conflicto son muy claras, como, por ejemplo, el retorno de los refugiados y desplazados, el funcionamiento de las instituciones locales y centrales, la recuperación de las actividades económicas, la salvaguardia del patrimonio artístico y cultural del que no es ajena la componente religiosa. Mucho más complejas, sin embargo, son las necesidades de reconciliación entre las partes. Basta pensar en el respeto de los derechos humanos y, entre ellos, el derecho al retorno, a la reunificación de las familias y de las comunidades que se enfrenta con la restitución de los bienes o con su indemnización.

La tarea en el post-conflicto, por lo tanto, no se limita a reorganizar los territorios, a reconocer soberanías nuevas o alteradas, o todavía a garantizar con la fuerza armada los nuevos equilibrios alcanzados. Debe más bien precisar la dimensión humana de la paz, eliminando cualquier posible motivo que pueda comprometer nuevamente la condición de aquellos que han vivido los horrores de una guerra y ahora esperan y esperan, según la justicia, un futuro diferente. Traducido en el lenguaje de la diplomacia, esto significa

¹⁸ FRANCISCO, *Audiencia general*, 4 de febrero de 2015.

dar prioridad a la fuerza del derecho respecto a la imposición de las armas, garantizar la justicia antes que la legalidad.

Para facilitar el diálogo entre las partes, es necesario identificar herramientas y oportunidades de encuentro. En los años ochenta la Sección de Relaciones con los Estados de la Secretaría de Estado estableció una Oficina para la mediación pontificia. En concreto, se trataba de desarrollar los contenidos jurídico-políticos necesarios para poner fin a la disputa territorial entre Argentina y Chile sobre el Canal de Beagle, en el extremo sur del continente americano. El objetivo fue alcanzado el 29 de noviembre de 1984 con la conclusión del Tratado de Paz y Amistad, mediante el cual las partes dieron efecto vinculante a la solución propuesta por la Santa Sede.

Este tipo de acción pacificadora tiene raíces mucho más antiguas en las mediaciones medievales para la reforma de la paz entre las naciones y ya había sido ejercida en tiempos más recientes, como se recuerda en el arbitraje llevado a cabo por el Papa León XIII en 1885 para poner fin al conflicto entre España y Alemania por la soberanía de las Islas Carolinas, y llega hasta la más reciente implicación de la Santa Sede en la facilitación de un acuerdo entre Cuba y los Estados Unidos para iniciar una nueva temporada de relaciones diplomáticas después de décadas de confrontación. A aquellos que quisieran leer estos hechos como meros acontecimientos políticos y desconectados de una dimensión más espiritual y eclesial, basta recordar que en los casos citados fueron precisamente los obispos locales y, en cualquier caso, la presencia y el papel positivo desempeñado por la Iglesia en esos países, lo que consideró esencial una intervención diplomática directa de la Santa Sede.

Estas mediaciones eclesiales ponen en primer plano una de las dimensiones esenciales de la actividad eclesial, que es el cuidado del prójimo, en una palabra: la caridad. Podríamos decir que es un eje de la actividad diplomática de la Santa Sede, con un compromiso particular en favor de los más débiles, en primer lugar, en defensa de los derechos de las mujeres y los niños, así como de los migrantes, los refugiados y los desplazados. También es importante el papel que la Santa Sede puede desempeñar, en colaboración con los Estados, en el ámbito de los desafíos planteados por la globalización y particularmente hoy en el contexto de la pandemia y de la tremenda crisis económica que la acompaña y que se ve agravada por el conflicto en Ucrania.

Desafortunadamente, observamos en el mundo la propagación de una tendencia que no facilita el resolver crisis y escollos. Me refiero a la indiferencia. Este dinamismo no se queda simplemente en el plano teórico, sino que también se ha convertido en una experiencia cotidiana de nuestro tiempo y nuestras sociedades. El Papa

Francisco ha hablado de ello varias veces, estigmatizando cierto enfoque hacia los problemas, típico de nuestro mundo occidental, que a menudo recurre precisamente al ejercicio de la indiferencia como a una especie de anestésico. Esto produce una adicción a la indiferencia frente a los múltiples dramas de la humanidad, impidiendo de alguna manera la puesta en práctica de la empatía, que en el lenguaje cristiano significaría compartir la existencia de los demás, como hermanos y hermanas en humanidad, para ayudarlos a llevar la pesada carga del sufrimiento, la injusta violencia, y la pobreza material y espiritual.

Hoy en día, la indiferencia no se limita a lugares de conflictos y guerras, que pueden estar geográficamente lejos. Actualmente también nos afecta a todos, queramos o no, en nuestra vida cotidiana a través de una corriente continua de noticias e información que nos conectan virtualmente con el resto del mundo y que nos muestran filas de personas que sufren, sin hogar, víctimas de las guerras obligadas a emigrar, personas desesperadas, desempleadas y las más vulnerables.

Citando las palabras del Papa al respecto:

Es cierto que la actitud del indiferente, de quien cierra el corazón para no tomar en consideración a los otros, de quien cierra los ojos para no ver aquello que lo circunda o se evade para no ser tocado por los problemas de los demás, caracteriza una tipología humana bastante difundida y presente en cada época de la historia. Pero en nuestros días esta tipología ha superado decididamente el ámbito individual para asumir una dimensión global y producir el fenómeno de la "globalización de la indiferencia"¹⁹.

La indiferencia se convierte en una capa protectora que, día a día, nos ayuda a seguir adelante, sin hacernos demasiadas preguntas, sin preocuparnos demasiado, sin involucrarnos demasiado, ya que muchos de estos dramas no nos afectan directamente, y dejamos que la historia siga su curso sin nosotros y a pesar de nosotros. Es una actitud que puede ser comprensible, que puede parecer casi natural, pero que poco a poco nos priva de nuestra humanidad, adormeciendo cada vez más nuestra conciencia. Desde esta perspectiva, la paz sigue siendo un problema de los demás, tal vez de los más poderosos, ricos, instruidos, o de aquellos que tienen en sus manos el destino de los pueblos. En resumen, para aquel que es indiferente, la paz sigue siendo simplemente una "utopía" y aquellos que hablan demasiado de ella son "ilusos".

Hoy más que nunca es necesario romper estos mecanismos de indiferencia, romper la capa protectora de nuestro egoísmo, pasan-

¹⁹ FRANCISCO, *Mensaje para la XLIX Jornada Mundial de la Paz*, 1 de enero de 2016, 3.

do así de los teoremas sobre la paz posible a las experiencias concretas de paz vivida, aunque dolorosas. En resumen, actualmente, más que nunca, existe una urgente necesidad de un nuevo camino hacia la paz que no pueda estructurarse como un simple ejercicio retórico, sino que debe implementar una renovada "agenda internacional" que otorgue centralidad a la persona humana y a las personas concretas que actúan, sufren y se exponen para alcanzar la paz. Tal objetivo también requiere un camino interior. No se alimenta de demandas políticas, sino de la conversión del corazón, antes que de las estructuras, y nos enfrenta a una nueva visión del mundo que nos compromete a hacer elecciones concretas que enfaticen la existencia real de las personas, antes que las estructuras teóricas del pensamiento.

El Papa Francisco nos invita a dar el primer paso contra la indiferencia, pidiéndonos que levantemos la mirada y reflexionemos sobre el estilo de Dios, sobre su manera concreta de relacionarse con la humanidad, tal como podemos verlo en la Biblia. Y aquí hacemos un doble descubrimiento: Dios no es indiferente al destino del hombre y a su sufrimiento. Esto se ve muy bien en el relato del Génesis de Caín, Abel y su fraternidad rota (Gn 9,4-10). Y se reafirma de manera igualmente fuerte en el relato del Éxodo que narra la liberación de Israel de la esclavitud en Egipto. Así dice el *Libro del Éxodo*: Dios le dice a Moisés: «Ciertamente he visto la opresión que sufre mi pueblo en Egipto. He oído sus gritos de angustia a causa de la crueldad de sus capataces. Estoy al tanto de sus sufrimientos. Por eso he descendido para rescatarlos del poder de los egipcios, sacarlos de Egipto y llevarlos a una tierra fértil y espaciosa. Es una tierra donde fluyen la leche y la miel» (Ex 3,7-8). Y el Papa agrega: «Es importante destacar los verbos que describen la intervención de Dios: Él ve, oye, conoce, baja, libera. Dios no es indiferente»²⁰.

El segundo descubrimiento es el de la compasión y la misericordia. No solo Dios observa y conoce el sufrimiento del hombre, sino que lo asume personalmente: aquí entramos más propiamente en el misterio cristiano de la encarnación. Me limito en este lugar a señalar con las palabras del Papa la actitud de Jesús hacia los que sufren: «Ciertamente, él ve, pero no se limita a esto, puesto que toca a las personas, habla con ellas, actúa en su favor y hace el bien a quien se encuentra en necesidad. No solo, sino que se deja conmover y llora (cf. Jn 11,33-44). Y actúa para poner fin al sufrimiento, a la tristeza, a la miseria y a la muerte»²¹.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ibidem*.

¿Cuál es, entonces, la exhortación que el Papa dirige a nuestro mundo de hoy, a la Comunidad internacional y que es el corazón de la vigente diplomacia de la Santa Sede?

La respuesta pasa por los tres caminos que el Papa está roturando desde el inicio de su Pontificado. Se refirió a ellos por primera vez dirigiéndose al Cuerpo Diplomático, pocos días después de su elección. En esa circunstancia quiso esbozar algunas simples "líneas guía" que marcarían el camino de la Iglesia y de la Diplomacia de la Santa Sede bajo su guía: la lucha contra la pobreza material y espiritual, el fomento de la paz y la edificación de puentes mediante el diálogo. Son también tres hitos que indican un camino personal, social y global al cual el Papa ha invitado a todos, desde los primeros días de su servicio como Obispo de Roma.

El camino que propone el Santo Padre es difícil si uno permanece atrapado en la prisión de la indiferencia. Es un camino irrealizable si se cree que la paz es simplemente una utopía. Sin embargo, es un camino posible si se acepta el desafío de confiar en Dios y en el ser humano y nos comprometemos a reconstruir una auténtica fraternidad, protegiendo la creación y convirtiéndonos en «artesanos de paz dispuestos a generar procesos de sanación y de reencontro con ingenio y audacia»²².

Ciertamente, la llamada del Papa sigue siendo urgente y comprometida, especialmente en la actualidad. Nos pide tener mucho coraje y dejar atrás las certezas fáciles adquiridas, comprometiéndonos en una auténtica conversión del corazón, de las prioridades y de los estilos de vida, para exponernos al encuentro con el otro, incluso cuando nos parece que no lo conocemos lo suficiente, provenimos de mundos culturales y religiosos demasiado diferentes o hablamos idiomas aún muy distintos.

En resumen, concuerdo plenamente con mons. Gallagher al afirmar que la diplomacia de la Santa Sede es una diplomacia en camino: un camino largo, complejo y lleno de dificultades, pero con la ayuda de Dios posible, para vencer las muchas indiferencias de nuestro tiempo y construir un futuro de paz para toda la humanidad.

5. El segundo ámbito de acción: la protección de los derechos y libertades fundamentales del ser humano

Trabajar para proteger la dignidad humana es parte esencial del mandato de Cristo para toda la Iglesia. Por lo tanto, la Santa Sede, si quiere ser fiel a su misión, no puede sino proclamar, en sus re-

²² FRANCISCO, carta encíclica *Fratelli tutti*, n. 225.

laciones internacionales, tanto el deber de proteger los derechos y libertades fundamentales del hombre como su fundamento en la dimensión trascendental del hombre como criatura, imagen e hijo de Dios²³. Éste ha sido el mensaje central de los Sumos Pontífices en sus intervenciones ante la Asamblea General de las Naciones Unidas²⁴.

Asimismo, los Papas han subrayado que, dentro de los derechos que se derivan de la dignidad humana, el derecho a la libertad religiosa adquiere una importancia fundamental, ya que solo acogiendo y honrándolo se puede aceptar, entender plenamente y respetar la singularidad de la persona humana. La libertad religiosa, de hecho, forma parte de la esencia misma del hombre, porque todos tenemos una dimensión trascendental que no puede ser sometida al poder civil. La manifestación de esta dimensión constituye un derecho esencial, que conlleva el derecho a difundir la propia fe, a asociarse con otros para practicar la fe, a cambiar de religión y a elegir las propias autoridades espirituales²⁵.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el concepto de los derechos humanos, como propuesta política específica, es relativamente nuevo en el derecho constitucional. Se remonta a la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América del 4 de julio de 1776 y a la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano del 26 de agosto de 1789²⁶, documentos que tienen su origen en el constitucionalismo inglés.

²³ Cf. M.A. PACHECO BARRIO, «Las relaciones de la Santa Sede y la ONU como garantes de los derechos humanos en el mundo», *Aequitas* 9 (2017), 91-114.

²⁴ Cf. PABLO VI, *Discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York*, 4 de octubre de 1965; JUAN PABLO II, *Discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York*, 2 de octubre de 1979; JUAN PABLO II, *Discurso ante la quincuagésima sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York*, 5 de octubre de 1995; BENEDICTO XVI, *Discurso en su encuentro con los miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York*, 18 de abril de 2008; FRANCISCO, *Discurso en su encuentro con los miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York*, 25 de septiembre de 2015.

²⁵ Cf. J.D. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *El derecho de libertad religiosa y la defensa de la paz como fundamento de la convivencia social en los ordenamientos jurídicos internacionales y en el magisterio de Benedicto XVI*, Ediciones Universidad San Dámaso, Madrid 2018.

²⁶ Cf. *Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América* (4 de julio de 1776): «Todos los hombres son creados iguales, que están dotados por su creador de ciertos derechos inalienables, entre ellos la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad»; *Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, del 26 de agosto de 1789: «Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las diferencias sociales solo pueden fundamentarse en la utilidad común» (Artículo 1) y «el fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión» (Artículo 2).

La Iglesia Católica, por las conocidas circunstancias políticas de finales del siglo XVIII y del XIX, se mantuvo al margen del movimiento por los derechos humanos, pero sería imposible entender la aparición de la categoría jurídico-política de los derechos humanos sin el cristianismo y el pensamiento teológico cristiano, desde los padres apostólicos hasta la teología medieval²⁷ y los posteriores desarrollos de la escuela de Salamanca en el siglo XVI. Incluso la pena de excomunión impuesta por algunos Papas a los traficantes de esclavos entre los siglos XVII y XIX, desde el punto de vista actual, puede considerarse una intervención autorizada en materia de derechos humanos.

A pesar de la matriz cristiana de la doctrina de los derechos humanos, la reconciliación de la Iglesia con el movimiento de los derechos humanos se producirá solo de manera gradual, a través del derecho humanitario, es decir, la protección de las víctimas de la guerra y la regulación del uso de la fuerza, y de la protección de los derechos de los trabajadores, especialmente a partir de la *Rerum Novarum*. Por lo tanto, habrá que esperar hasta la Segunda Guerra Mundial para encontrar la recuperación total de los derechos humanos por parte de la Iglesia Católica, en particular en el Mensaje de Navidad del Papa Pío XII de diciembre de 1944, la encíclica *Pacem in Terris* de San Juan XXIII, la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo Contemporáneo *Gaudium et Spes* y la Declaración sobre la Libertad Religiosa *Dignitatis Humanae* del Concilio Vaticano II.

La Santa Sede fue uno de los primeros Estados en promover la protección de las víctimas de la guerra. Ya el 9 de mayo de 1868, la Santa Sede, entonces apoyada por los Estados Pontificios, adhirió al primer convenio de derecho humanitario: la Convención de 1864 sobre el mejoramiento de la condición de los soldados heridos de los ejércitos en campaña²⁸.

Después de la conclusión de los Pactos de Letrán (en 1929), en marzo de 1937, la Santa Sede se adhirió al Protocolo de Londres del 6 de noviembre de 1936 relativo a las reglas que los submarinos deben observar en tiempo de guerra en relación con los buques mercantes. Entonces, como hoy, era evidente que la Santa Sede no

²⁷ La afirmación de la conciencia personal como manifestación y expresión de una realidad ontológica y psicológica independiente y anterior a la vida civil, de hecho, constituye una de las afirmaciones más características del pensamiento cristiano, que ya se vislumbra en sus primeras reflexiones teológicas relacionadas con la interpretación exegética de la Biblia. Cf. PONTIFICIA COMMISSIONE "IUSTITIA ET PAX", *La Chiesa e i diritti dell'Uomo*, Città del Vaticano 1975.

²⁸ Cf. J. JOBLIN, «Le Saint-Siège et la vie internationale contemporaine – la difficile ratification de la convention sur l'amélioration des conditions des soldats blessés dans les armées en campagne», *Archivum Historiae Pontificiae* 31 (1993), 225-251.

pretendía tener submarinos u otros ingenios de guerra. Por lo tanto, la adhesión a este Protocolo por parte de la Sede Apostólica tuvo como objetivo promover la aceptación universal del derecho humanitario.

En el ámbito del derecho laboral, la doctrina social de la Iglesia fue presentada en la primera Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en 1918, por el delegado del Gobierno de los Países Bajos, el sacerdote Wilhelmus Hubertus Nolens, entonces Presidente del Partido Católico Holandés. Posteriormente, el primer Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Albert Thomas, miembro de la Internacional Socialista, logró encontrar una fórmula para permitir la presencia de la Santa Sede en la OIT antes de la conclusión de los Pactos de Letrán, creando la figura de "Asesor Especial de la OIT para Asuntos Socio-Religiosos", que debía ser propuesto por la Santa Sede al Director General²⁹. Este mecanismo de cooperación aún existe a pesar de que las relaciones oficiales entre la Santa Sede y la OIT se mantienen a través del Representante Pontificio acreditado ante los organismos internacionales con sede en Ginebra.

Después del fin de la Segunda Guerra Mundial, la actividad multilateral de la Santa Sede se centró en temas relacionados con la pobreza y el desarrollo económico, participando como observador en la FAO desde 1948 y como miembro fundador en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD/CNUCED) desde 1964.

Asimismo, en el ámbito del derecho humanitario, la Santa Sede participó en la Conferencia diplomática para elaborar las cuatro Convenciones de Ginebra sobre las víctimas de la guerra³⁰. Aproximadamente un año después, el 22 de febrero de 1951, la Santa Sede ratificó dichas cuatro Convenciones.

En 1951 la Santa Sede participó en una Conferencia de Plenipotenciarios convocada por la ONU para discutir un proyecto de Convención sobre el estatuto de los refugiados. A partir de la segunda sesión, la Santa Sede firmó el acto final de la Conferencia y el 15 de marzo de 1956 ratificó dicha Convención.

²⁹ Cf. <https://berkeleycenter.georgetown.edu/interviews/a-discussion-with-dominique-peccoud-s-j>

³⁰ El 9 de agosto de 1949, la Conferencia de Ginebra adoptó las siguientes cuatro convenciones: la Convención de Ginebra para mejorar la suerte de los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña, la Convención de Ginebra para mejorar la suerte de los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar; la tercera Convención de Ginebra relativa al trato debido a los prisioneros de guerra; y la Convención de Ginebra relativa a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

Después del Concilio Vaticano II, la Santa Sede se adhirió a tres convenciones específicas sobre derechos humanos: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, del 21 de diciembre de 1965, ratificada el 1 de mayo de 1969; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, del 10 de diciembre de 1984, con fecha de adhesión el 26 de junio de 2002 (ésta solo en nombre del Estado de la Ciudad del Vaticano, abreviado en italiano como SCV); y la Convención sobre los Derechos del Niño, del 20 de noviembre de 1989, a la cual la Santa Sede se adhirió el 20 de abril de 1990.

Posteriormente, el 24 de octubre de 2001, la Santa Sede ratificó dos Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño: el Protocolo facultativo relativo a la participación de los niños en conflictos armados y el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.

Dado que en 1948 la Santa Sede no era un Estado miembro de la ONU, como tampoco lo es en la actualidad, se mantuvo al margen de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 por parte de la Asamblea General de la ONU. Sin embargo, esta Declaración se considera hoy parte del derecho internacional consuetudinario.

La Santa Sede no se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (también conocido como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) de 1966, debido a las dificultades técnicas para adaptar algunas características específicas de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano a las disposiciones de este Pacto. Sin embargo, la Santa Sede siempre ha promovido sus contenidos. La Santa Sede tampoco es parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado también en 1966, aunque éste protege a la familia como elemento fundamental (artículo 11) y consagra el derecho de los padres y de las instancias no estatales (como la Iglesia, por ejemplo) a educar a sus hijos (artículo 13). Sin embargo, las prescripciones fundamentales han sido adoptadas por los respectivos reglamentos laborales de la Curia Romana, del Estado de la Ciudad del Vaticano y de algunos sujetos independientes que actúan dentro del Vaticano, como *Caritas Internationalis*, entre otros.

Además, hay algunos acuerdos sobre derechos humanos que no han sido ratificados por la Santa Sede porque contienen disposiciones que podrían entrar en conflicto con la moral cristiana, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) o la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en la que se hace

referencia al acceso de las personas con discapacidad a ciertos servicios de "salud reproductiva" en los artículos 23, 1.b y 25, lo que podría entrar en conflicto con el derecho a la vida o con la dignidad de la persona humana³¹.

Desde una perspectiva ética y política, la firma y ratificación de tratados internacionales sobre derecho humanitario y derechos humanos adquiere un significado particular para la Santa Sede. La adhesión a estos tratados destaca el objetivo último de la presencia internacional de la Santa Sede: la defensa y promoción de la dignidad humana y la paz.

Desde un punto de vista jurídico internacional, la adhesión de la Santa Sede a estos tratados sobre derecho humanitario y derechos humanos pone en relieve cinco aspectos: en primer lugar, constituye un ejercicio de *jus contrahendi*, a través del cual la Santa Sede interactúa con los Estados en igualdad de condiciones, como miembro pleno de la comunidad internacional. En segundo lugar, expresa y pone en práctica su misión moral y espiritual en el plano jurídico y político. Tercero, al adherirse a estos instrumentos, la Santa Sede se presenta como sujeto internacional, como "autoridad suprema" de un "sistema jurídico" autónomo y dotado de las mismas prerrogativas que los Estados en el plano internacional. Cuarto, al comprometerse con estos instrumentos, la Santa Sede, como soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano, se compromete a hacer cumplir las disposiciones de estos acuerdos internacionales dentro del territorio del SCV. Quinto, y de manera muy significativa, al adherirse a estos instrumentos, la Santa Sede acepta someter a la evaluación de los organismos técnicos previstos por las mismas Convenciones los informes periódicos sobre la implementación efectiva de las disposiciones de las Convenciones de las que es parte.

Al mismo tiempo, es importante destacar que, desde una perspectiva internacional, las peculiaridades "constitucionales" de la Santa Sede, como entidad no territorial de naturaleza religiosa, no se consideran un obstáculo para su plena participación en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Por el contrario, la contribución ética peculiar de la Santa Sede en este ámbito es especialmente apreciada por la comunidad internacional.

³¹ En el caso de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Santa Sede ha considerado la posibilidad de ratificarla introduciendo una reserva especial a los artículos 23, 1.b. y 25. Sin embargo, se ha evaluado que tal reserva no excluiría completamente complicaciones futuras.

6. La acción de la Santa Sede en el Polo Romano de las Naciones Unidas

Creo que es apropiado detenerme en un área que concierne a la Representación Pontificia que presido, es decir, la relación entre la agricultura y la ética. La primera indica el ámbito de intervención al que la FAO, como Organización Intergubernamental, presta atención; mientras que la segunda palabra muestra el propio de la acción de la Santa Sede en este contexto: es decir, dirigirse hacia lo que es ético, considerar el conjunto de valores que se encuentran en la base y que orientan la acción a favor del desarrollo agrícola y la eliminación del hambre en el mundo. Hablar de la relación entre la agricultura y la ética significa, por lo tanto, abordar también el tema de las relaciones entre los objetivos de la FAO y la Santa Sede.

Cuando hablamos de agricultura, pensamos inmediatamente en el humilde y laborioso arte de los agricultores³², es decir, de aquellos que se ganaban el pan diario con el sudor de su frente y el uso de energía física. Desafortunadamente, esto ha hecho que a menudo esta tarea sea considerada una "cenicienta" de las actividades humanas, una hermana menor. Con el tiempo, sin embargo, el mundo agrícola ha ganado cada vez más atención, también por parte de la opinión pública y las generaciones más jóvenes, que han aprendido a ver en el cultivo de la tierra un trabajo digno, que fortalece el vínculo con el territorio, permite estar en contacto con la naturaleza y garantiza una alimentación de calidad.

A pesar de esto, quedan cuestiones abiertas y puntos sin resolver en la protección del trabajo agrícola y de los agricultores. Ésta es la razón por la que tanto la Iglesia como las Organizaciones Intergubernamentales como la FAO han llamado la atención sobre este sector con el tiempo, para asegurarse de que sea correctamente valorado, considerando su naturaleza de noble ciencia y actividad primaria para garantizar la supervivencia y el sustento de las personas, para erradicar el hambre y la pobreza en el mundo.

El magisterio social está constantemente marcado por una atención constante hacia el mundo agrícola y su dimensión ética. El *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* lo cita en varios números para denunciar la universalización de la cuestión agrícola y el subdesarrollo del Tercer Mundo; para llamar la atención sobre el trabajo agrícola y el papel social, cultural y económico que mantiene en los sistemas económicos de muchos países, para los numerosos problemas que debe afrontar en el contexto de una economía cada vez más globalizada, por su creciente importancia en la protección

³² Basta pensar en la famosa pintura "La cosecha en Provenza" de Vincent Van Gogh, que retrata a los campesinos trabajando en el campo en Arles.

del medio ambiente; para abogar por la redistribución indispensable de la tierra, como parte de políticas efectivas de reforma agraria, para superar el obstáculo que el latifundio improductivo presenta a un auténtico desarrollo económico³³. La referencia a la agricultura también está presente en numerosas encíclicas de los Pontífices del último siglo: desde la *Rerum Novarum* de León XIII (1891), que alentaba una intervención activa y reguladora del Estado para garantizar la prosperidad del sector y reconocía la obra y el arte de los agricultores³⁴ como necesarios y sumamente eficaces, hasta la *Laudato si'* (2015), que denuncia el efecto del cambio climático en la agricultura³⁵, la necesidad de que sea conducida con prácticas sostenibles y no contaminantes, para que no se vea amenazado el ambiente, los ecosistemas, las aguas subterráneas y se garantice el derecho al agua de cada uno y de los pobres en particular³⁶, se proteja un ambiente sano y se salvaguarde la biodiversidad. También es muy significativa la consideración que el Concilio Vaticano II ya reservaba a la agricultura y los agricultores en la *Gaudium et Spes*, cuando expresaba el deseo de que la agricultura no fuera funcional solo a un aumento en la producción de bienes, para responder al aumento de la población, sino que estuviera al servicio del hombre, «del hombre integral, teniendo en cuenta sus necesidades materiales y sus exigencias intelectuales, morales, espirituales y religiosas; de todo hombre, decimos, de todo grupo de hombres, sin distinción de raza o continente. De esta forma, la actividad económica debe ejercerse siguiendo sus métodos y leyes propias, dentro del ámbito del orden moral, para que se cumplan así los designios de Dios sobre el hombre»³⁷. También son relevantes los mensajes papales para el Día Mundial de la Alimentación³⁸ y los discursos pronunciados con motivo de las visitas a asociaciones, instituciones y organizaciones que se interesan por estos temas, tanto a nivel italiano como mundial.

Por su parte, la FAO ha puesto su atención en el sector agrícola desde su fundación: en 1943, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura, 44 gobiernos se reunieron para buscar una manera de eliminar la pobreza, el hambre y la desnutrición en todo el mundo. Los nobles objetivos, establecidos en la Carta Constitutiva de la Organización, dejaban

³³ Cf. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia católica*, nn. 94-180-267-268-299-300-339-458-459-472-486.

³⁴ LEÓN XIII, carta encíclica *Rerum novarum*, n. 28.

³⁵ FRANCISCO, carta encíclica *Laudato si'*, n. 25.

³⁶ *Ibidem*, n. 29.

³⁷ CONCILIO VATICANO II, constitución pastoral *Gaudium et spes*, n. 64.

³⁸ Se celebra anualmente desde 1981 cada 16 de octubre.

en evidencia la debilidad de los acuerdos políticos y económicos en el sector agrícola, y estaban dirigidos a devolver la dignidad a dicho sector, como motor consolidado de reducción de la pobreza, capaz de contribuir a mejorar los estándares de vida, especialmente de los pobres de las zonas rurales, de manera sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental. Hasta el día de hoy, todo el trabajo y los esfuerzos de la FAO giran en torno a cinco objetivos estratégicos: contribuir a erradicar el hambre; mejorar la productividad y la sostenibilidad de la agricultura, la silvicultura y la pesca; reducir la pobreza rural; establecer sistemas agrícolas inclusivos y eficientes, y aumentar la resiliencia de las comunidades vulnerables frente a crisis financieras y calamidades naturales o provocadas por el ser humano.

Por lo tanto, una vez confirmada la atención primaria al sector agrícola y sus problemas, ahora es necesario detenerse en los temas centrales que son especialmente importantes para la Iglesia y el Pontífice Romano, ya que están éticamente caracterizados. Como destacó el Papa Pablo VI en un discurso histórico en la FAO: «Si la necesidad, si el interés, son para los hombres móviles de acción poderosos, a veces determinantes, la crisis actual no podría ser superada más que por el amor. Porque, si la justicia social nos hace respetar el bien común, la caridad social nos lo hace amar. La caridad; es decir, el amor fraterno, es el motor de todo progreso social»³⁹. Se revela la visión cristiana de una nueva familia unida en torno a la compartición de valores comunes, fruto de la concepción humana y trascendente de la persona, del respeto por su dignidad y la protección de sus derechos. Éstos son rasgos que caracterizan la dimensión social de la persona, su pertenencia a diferentes pueblos, pero que también son la base de la actividad propia de la cooperación internacional. En cualquier caso, nada que afecte al destino del hombre es ajeno a la Iglesia⁴⁰.

En resumen, es claro que la atención al sector agrícola está directamente relacionada con la opción preferencial por los más pobres (trabajadores agrícolas, pequeños agricultores, pueblos indígenas), la dimensión de la justicia social y el cuidado de la casa común, es decir, el paradigma de la ecología integral propuesto por el Papa Francisco. Esto también se evidencia claramente en un análisis simple de los principales núcleos fundamentales en los que se reflexiona sobre las cuestiones agrícolas.

El binomio agricultura y dignidad del trabajo es fundamental y está fuertemente ligado a la ética. En el sector primario traba-

³⁹ PABLO VI, *Discurso con motivo del XXV Aniversario de la FAO*, 16 de noviembre de 1970, n. 11.

⁴⁰ Cf. CONCILIO VATICANO II, *Gaudium et spes*, n. 1.

jan grandes masas de personas, especialmente en los países menos industrializados. La preocupación se centra especialmente en sus condiciones laborales, la protección de sus derechos y el reconocimiento de sus deberes, especialmente para los trabajadores más humildes y pobres, como los braceros, que no tienen nada más que su fuerza física y que ahora están sintiendo de manera más aguda la crisis provocada por la pandemia debido a una integración que nunca se ha logrado completamente, debido a las situaciones degradantes en el trabajo que a menudo permanecen en la clandestinidad, debido a la ilegalidad que sigue expandiéndose y que provoca problemas como el trabajo forzado. La Santa Sede seguirá pronunciándose en su favor para garantizar un salario suficiente para cubrir las necesidades de ellos y sus familias, proteger su salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Además, hay categorías de personas particularmente vulnerables, como los niños, que en muchos lugares del mundo son obligados a trabajar en las explotaciones agrícolas o en los barcos pesqueros, prestando su servicio para manejar maquinarias agrícolas pesadas, utilizar pesticidas tóxicos y realizar actividades de pesca con explosivos, exponiéndose, en los casos más extremos, al riesgo de graves amputaciones. Este fenómeno está en aumento, ya que hay alrededor de 152 millones de niños en todo el mundo, de entre 5 y 7 años, obligados a trabajar, de los cuales 108 millones trabajan en la agricultura, lo que supone un aumento del 12% respecto a 2012, según las últimas estimaciones de la FAO y la OIT⁴¹.

Este fenómeno también fue destacado por el Santo Padre en 2019 con motivo del centenario de la OIT, donde recordó que «los niños no deberían trabajar en los campos, sino en sus sueños»⁴², centrándose en el papel decisivo de los jóvenes como agentes capaces de responder a la actitud dominante a través de una actitud de cuidado, para la tierra y para las generaciones futuras. El Papa Francisco ha recordado que esta es «una cuestión esencial de justicia [y de justicia intergeneracional], ya que la tierra que hemos recibido también pertenece a aquellos que vendrán»⁴³.

⁴¹ Cf. FAO, *Ending Child Labour. The decisive role of agricultural stakeholders*, Roma 2017; ILO, *Global Estimates of Child Labour: Results and trends, 2012-2016*, Ginebra 2017.

⁴² Este era el tema del Día Mundial del Trabajo Infantil de la OIT de 2019. Sobre este tema, cf. F. CHICA ARELLANO, «Lavoro minorile in agricoltura. Comunità internazionale e Santa Sede in favore dello slancio gioioso della speranza», *Isidorium* 29/2 (2020), 127-144.

⁴³ FRANCISCO, *Mensaje a los participantes de la 108 Sesión de la International Labour Conference*, 10 de junio de 2019.

Se ha reiterado en varias ocasiones la necesidad de poner fin a la práctica del acaparamiento de tierras (*land grabbing*), siempre relacionada con la agricultura y el trabajo, para que todos los agricultores, incluidos los pueblos indígenas, puedan tener reconocida la propiedad de las tierras ancestrales que cultivan a través de formas tradicionales de ocupación. Esto fue recordado por el Papa Juan Pablo II en 1991, en la encíclica *Centesimus Annus*; reafirmado en 1997 por el documento del Pontificio Consejo de Justicia y Paz «Para una mejor distribución de la tierra. El desafío de la reforma agraria»; y más recientemente, el Papa Francisco lo recuerda en *Laudato si'*⁴⁴, confirmando que la atención a la cuestión de la tierra no es una novedad en la Doctrina Social de la Iglesia, aunque lamentablemente sigue siendo muy relevante. Los datos publicados por algunas de sus organizaciones⁴⁵ demuestran que 88 millones de hectáreas de tierra fértil en el mundo han sido acaparadas en 18 años por Estados, grupos y empresas multinacionales, sociedades financieras e inmobiliarias internacionales, y esta problemática debe ser abordada exigiendo una respuesta ética de aquellos responsables políticos que promueven el desarrollo local en algunos foros internacionales, pero no se esfuerzan en garantizar el acceso a tierras fértiles y agua potable a todos los productores locales.

Relacionada con la combinación agricultura-trabajo, la reflexión sobre la relación agricultura-desarrollo se refiere tanto a la agricultura como factor de desarrollo económico y social, especialmente en los países más atrasados, como al desarrollo de la agricultura en términos tecnológicos y sociales. Se presta una atención creciente al tema de la “biodiversidad” de los modelos de agricultura, con el énfasis en el papel fundamental que desempeñan las formas de agricultura diferentes de la industrial: es el caso de la agricultura familiar, el papel de las cooperativas y en general de los pequeños productores. En este sentido, la encíclica *Laudato si'* proporciona indicaciones muy claras y detalladas en el número 129, donde se pide promover una economía que favorezca la diversificación productiva y la creatividad empresarial. Allí se especifica: «Por ejemplo, hay una gran variedad de sistemas alimentarios campesinos y de pequeña escala que sigue alimentando a la mayor parte de la población mundial, utilizando una baja proporción del territorio y del agua, y produciendo menos residuos, sea en pequeñas parcelas

⁴⁴ FRANCISCO, *Laudato si'*, n. 93.

⁴⁵ Cf. FOCSIV e COLDIRETTI, *I padroni della terra. Rapporto sul land grabbing*, in http://www.focsiv.it/wp-content/uploads/2018/04/i-patroni-della-terra_OK2.pdf (consultado el 18 de enero de 2021); CARITAS ITALIANA, *Terra bruciata. Il land grabbing, una forma di colonialismo*, in https://archivio.caritas.it/materiali/Mondo/am_lat/ddt44_americalatina2019.pdf (consultado el 18 de enero de 2021).

agrícolas, huertas, caza y recolección silvestre o pesca artesanal»⁴⁶. Para garantizar la supervivencia de todas estas prácticas de cultivo tradicionales, a veces es necesario limitar la libertad económica de aquellos que tienen el poder financiero y los grandes recursos, para que la actividad empresarial, que es una noble vocación orientada a producir riqueza y mejorar el mundo para todos, pueda ser un modo fructífero de promover la región en la que se encuentra, especialmente si incluye la creación de empleo, como parte imprescindible de su servicio al bien común. Por lo tanto, es fundamental que el desarrollo agrícola sea sostenible también desde el punto de vista social, evitando el desarraigo de las comunidades campesinas, la urbanización de los campesinos expulsados de la tierra, con las consecuencias en términos de empobrecimiento y degradación de la sociedad y de la familia.

Pero no menos determinante es la relación entre agricultura y tecnología. Desde siempre, y cada vez más, la enseñanza de la Iglesia se cuestiona las novedades que el progreso tecnológico introduce en la agricultura, desde la creciente mecanización típica de la agroindustria hasta los más recientes desafíos de los organismos genéticamente modificados. En cuanto a la primera cuestión, el Papa Francisco advierte en *Laudato si'*, en el número 34, que «mirando el mundo advertimos que este nivel de intervención humana, frecuentemente al servicio de las finanzas y del consumismo, hace que la tierra en que vivimos en realidad se vuelva menos rica y bella, cada vez más limitada y gris, mientras al mismo tiempo el desarrollo de la tecnología y de las ofertas de consumo sigue avanzando sin límite. De este modo, parece que pretendiéramos sustituir una belleza irremplazable e irrecuperable, por otra creada por nosotros» y nos pide, por lo tanto, que el impacto ambiental de cada iniciativa económica se analice y pondere lo más posible, en vista de esa ecología integral que reclama que cada ser humano sea custodio de la creación y no un indiferente usuario. Una vía viable y eficaz puede ser ofrecer herramientas de agricultura de precisión ampliamente y a bajo costo, satisfaciendo las necesidades de progreso y elevación social, en el marco de un respeto ambiental más fácilmente garantizado.

En cuanto a la cuestión de los organismos genéticamente modificados, la enseñanza social asume desde siempre una actitud cauta y prudente. Se valora el progreso técnico por sus resultados, tam-

⁴⁶ Sobre el sector pesquero, cf. F. CHICA ARELLANO, «Responsabilidad social en las cadenas de valor en el sector de la pesca. Perspectiva de la Santa Sede», *Studi Emigrazione* n. 218 (2020), 257-265; ID., «La sostenibilità sociale nel settore della pesca e dell'acquacoltura. Comunità internazionale e Santa Sede a confronto», *Studi Emigrazione* n. 218 (2020), 249-256.

bién en términos de aumento de los rendimientos agrícolas, pero al mismo tiempo no se ocultan los interrogantes éticos que plantea, tanto en cuanto a la evaluación de algunas prácticas⁴⁷, como en lo que respecta a los efectos sociales que la introducción de los OGM, sujetos a protección por patente, provoca en términos de concentración de la propiedad de la tierra y exclusión de los agricultores más pobres. En este sentido, la referencia más reciente está representada por los números 130-136 de la encíclica *Laudato si'*, en los que el Romano Pontífice afirma que, aunque es difícil emitir un juicio general sobre la cuestión, es necesario «asegurar una discusión científica y social que sea responsable y amplia, capaz de considerar toda la información disponible y de llamar a las cosas por su nombre». «Es preciso contar con espacios de discusión donde todos aquellos que de algún modo se pudieran ver directa o indirectamente afectados (agricultores, consumidores, autoridades, científicos, semilleras, poblaciones vecinas a los campos fumigados y otros) puedan exponer sus problemáticas o acceder a información amplia y fidedigna para tomar decisiones tendientes al bien común presente y futuro»⁴⁸.

Tenemos que seguir confirmando constantemente esta visión del Romano Pontífice porque estos temas se introducen progresivamente cada vez más en los debates de la FAO: basta con pensar en la reciente iniciativa de actualización de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-2025), que abre la posibilidad de una participación más estructurada de los actores no estatales en los proyectos de la FAO, pero que es temida por algunos porque parece que se está yendo hacia el agronegocio en lugar de hacia los pequeños agricultores, que tienen menos recursos económicos para implementar formas de colaboración. Por otro lado, junto con las discusiones sobre los OGM, se han ido introduciendo progresivamente temas como la fortificación de cultivos y la bio-fortificación, que proponen soluciones no solo para aumentar la producción agrícola, sino también para modificar los valores nutricionales en favor de las necesidades nutricionales de las poblaciones locales. Esta cuestión también implica una alteración del estado natural de los productos de la tierra, aunque con metodologías técnicas menos invasivas o a veces naturales como el injerto, en nombre de una mayor funcionalidad para las comunidades locales. Sin embargo, se considera que los enfoques éticos de precaución y reflexión prudente requieren promover una discusión amplia e inclusiva sobre estos temas, para que no se conviertan en otras técnicas fruto de una mentalidad tecnocrática, sino que real-

⁴⁷ Cf. *Compendio de la Doctrina social de la Iglesia católica*, nn. 458-459.

⁴⁸ FRANCISCO, *Laudato si'*, n. 135.

mente estén al servicio del hombre. Esto es fundamental también porque la cuestión de los organismos genéticamente modificados está relacionada con otro tema: la agricultura y la alimentación.

La cuestión de la mejora de la nutrición ha sido objeto de atención de la FAO desde sus orígenes, cuando, antes de su establecimiento formal, el nutricionista australiano Frank McDougall promovió la idea de «unir la salud a la agricultura» y abordar el problema de la malnutrición juntando diversas disciplinas. Desde entonces, la declinación de la seguridad alimentaria ha sido reconocida como un elemento determinante de la seguridad alimentaria, reafirmada también en la última sesión del Consejo de la FAO, cuando se alentó una mayor colaboración a nivel de las Naciones Unidas y en las asociaciones, teniendo en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19 y apoyando la necesidad de financiamiento sostenible para el programa de seguridad alimentaria y para el Comité del *Codex Alimentarius*, con sede en Ginebra, que se ocupa precisamente de cuestiones nutricionales.

Además, la creciente sensibilidad ecológica surgida no solo dentro de las Naciones Unidas y los movimientos de la sociedad civil, sino también gracias al aporte del Sucesor de Pedro con la encíclica *Laudato si'*, requiere un enfoque cada vez más centrado en la ya mencionada relación entre la agricultura y el medio ambiente, y su conexión directa con la protección de la creación. En las últimas décadas, ha surgido cada vez con más fuerza la importancia de la agricultura como relación entre el hombre y el medio ambiente, y por lo tanto el papel clave del sector primario en términos de sostenibilidad ambiental. Por lo tanto, cada vez más se llama al sector agrícola a abandonar el paradigma de la explotación, el saqueo de los recursos y la cultura del desperdicio para ingresar en el del cuidado⁴⁹. También en este caso, el ejemplo de los pueblos indígenas y sus culturas puede guiarnos, considerando que ellos custodian una sabiduría de fundamental importancia en cuanto a la armonía y el equilibrio entre la humanidad y el medio ambiente natural⁵⁰.

Se trata de temas de amplio alcance y cada vez más interconectados, que requieren una mayor colaboración y una acción conjunta de diversas instituciones, en primer lugar, entre la Santa Sede y las Instituciones Internacionales.

⁴⁹ Cf. FRANCISCO, *Laudato si'*, n. 125.

⁵⁰ Cf. FRANCISCO, *Laudato si'*, n. 146, y también FRANCISCO, exhortación apostólica postsinodal *Querida Amazonia*, n. 28.

7. Conclusiones

Lo anteriormente expuesto pone de manifiesto que el cristianismo todavía tiene mucho de importante que decir al mundo contemporáneo y a la Comunidad Internacional. Los Papas y el Magisterio Social de la Iglesia han sabido hacerlo con una delicada y sabia atención a la humanidad, que podría resumirse en el conocido dicho de Terencio: «Homo sum, humani nihil a me alienum puto»⁵¹ dibujando de nuevo el rostro de una Iglesia experta en humanidad.

Lo que la Iglesia está llamada a hacer, por lo tanto, es en primer lugar, llevar a Dios a las personas, dando a conocer el amor de Jesús de Nazaret por cada uno de nosotros, que se convierte en la causa justificativa de la respuesta caritativa y esperanzada de la comunidad cristiana hacia la sociedad. Caritativa, en el ejemplo del amor incondicional y desinteresado de Dios por el hombre. Esperanzada, donde esta virtud no se dirige solo al futuro, sino que está inserta en el sistema de coordenadas constituido por las tres dimensiones: «el pasado, es decir, la apertura, la irrupción ya acontecida; el presente de lo eterno, que da unidad al tiempo fragmentado; el futuro, en el que Dios y el mundo se encontrarán, y así Dios estará verdaderamente en el mundo y el mundo en Dios, como el punto Omega de la historia»⁵².

El don del amor, que el hombre ha recibido y que le revela el sentido de su existencia, le permite superar la limitación espacio-temporal de la existencia terrena e inscribir las miserables capacidades humanas en Dios, que otorga en abundancia y transforma nuestros «cinco panes y dos peces»⁵³ en alimento adecuado para toda la humanidad.

⁵¹ Cf. PUBLIO TERENCE AFRO, *Heautontimorùmenos*, Mondadori, Roma 2015.

⁵² J. RATZINGER, *Introduzione al cristianesimo. Lezioni sul Simbolo apostolico. Con un nuovo saggio introduttivo*, Queriniana, Brescia 2012¹⁸, 232.

⁵³ Cf. Mt 14,19.